

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El 30 de abril de 2026, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

El proyecto de modificación de la Orden de 20 de julio de 2023, tiene por objeto ampliar el rango de beneficiarios para incluir a las asociaciones con mayor representatividad de los Consejos Reguladores que desarrollen sus funciones principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tengan la mayor zona de elaboración delimitada en los pliegos de condiciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que comparten en esencia las mismas funciones que los consejos reguladores, jugando un papel fundamental en la representación, defensa, garantía, formación, investigación, innovación, de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, garantizando la calidad y procedencia de los productos amparados y velando por el prestigio de los mismos.

Considerando que el contenido del proyecto normativo afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se somete a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de

00337738

Andalucía, para la gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Orden quedará expuesto para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/660592.html>

La documentación del procedimiento de elaboración de la disposición se encuentra accesible en la citada dirección electrónica, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Las alegaciones que deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar:

a) Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos pueden presentar sus escritos en la siguiente dirección de correo electrónico de las siguientes formas: svcca.dgiica.capadr@juntadeandalucia.es

Asimismo, se podrán presentar en formato electrónico mediante el formulario disponible en el Registro Electrónico Único en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

b) Las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos podrán presentar sus alegaciones, además de en el Registro Electrónico Único, en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o en formato papel en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, o bien en cualquiera otra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 11 de mayo de 2026.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.